

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 191/2009; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales a *Jurisprudencia Argentina*, al *CD-ROM de Jurisprudencia Argentina*, a la *Revista de Derecho de Familia*, a la *Revista de Derecho Penal*, a la *Revista de Derecho Fiscal* y a *Abeledo Perrot On Line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2010.

Que a fojas 2/4 el área de compras y contrataciones elaboró el proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en el presente trámite.

Que de acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la Dirección General de Administración estimó un importe para esta contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada n° 5/2001 (ver foja 12).

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria de la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$ 58.123,00), a imputar a sus correspondientes partidas del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2010 (cfr. foja 14).

Que —en razón de la exclusividad del producto a contratar— corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Que se dio intervención a la Asesoría Jurídica a efectos de expresar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las suscripciones anuales a *Jurisprudencia Argentina*, al *CD-ROM de Jurisprudencia Argentina*, a la *Revista de Derecho de Familia*, a la *Revista de Derecho Penal*, a la *Revista de Derecho Fiscal* y a *Abeledo Perrot On Line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma ABELEDO PERROT SA, para el año 2010, con un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$ 58.123,00).
2. Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

4. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 22/2009